

PROTOCOLOS FRENTE AL ACOSO Y LAS CONDUCTAS INADECUADAS

Ayuntamiento de Errenteria



Principio 4: Ética Pública

Indicador: Existe un código de conducta para el personal al servicio de la administración local que detalla estándares y prácticas éticas.



Evidencia documental

Documento no disponible públicamente por su carácter interno. Para ampliar información sobre esta práctica y conocer su aplicación, puede contactarse con:

Responsable Recursos Humanos
giza.baliabideak@errenteria.eus



Ámbito (actividad)

Se establece un marco de ética pública que engloba estrategias, legislación, reglamentos, códigos de conducta y orientación. Este marco da prioridad al bien público, incluidos los aspectos ambientales, sobre los intereses individuales en los procesos municipales de toma de decisiones y garantiza la práctica ética en todas las instituciones públicas y entre el personal municipal.



Descripción

El Ayuntamiento de Errenteria dispone de dos protocolos complementarios para prevenir y abordar los conflictos, el acoso, los riesgos psicosociales y las conductas inadecuadas que puedan producirse tanto dentro de la organización como en la relación con las personas usuarias.

Su ámbito de aplicación comprende al personal municipal, las personas responsables políticas y el personal de los entes dependientes, estableciendo pautas de prevención, canales para comunicar los hechos, procedimientos de investigación y resolución, medidas de protección y apoyo a las personas afectadas y mecanismos de seguimiento. Los protocolos incorporan garantías de confidencialidad, imparcialidad, ausencia de represalias y protección de la dignidad, además de prever formación, asistencia psicológica y jurídica y la adopción de medidas correctoras.

Esta actuación configura un marco integral para promover entornos de trabajo seguros, respetuosos e inclusivos y reforzar una cultura institucional basada en el buen trato y la prevención.

Información complementaria

<https://errenteria.eus/>